

DECRETO 2983 DE 1997

(diciembre 17)

por el cual se retira a un personal de Oficiales del servicio activo de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 del Decreto 41 de 1994, modificado por el artículo 6º del Decreto 573 de 1995 y previo concepto de la Junta Asesora para la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Retírase al siguiente personal de Oficiales, en forma absoluta del servicio activo de la Policía Nacional, por voluntad del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 41 de 1994, modificado por el artículo 7º numeral 2º, literal f) del Decreto 573 de 1995 y artículo 12 ibidem:

Teniente Rafael Eduardo Bernal Cáceres, cédula de ciudadanía número 79372074.

Teniente George Francisco Lizarazo Pava, cédula de ciudadanía número 9534378.

Teniente Juan Ramón Angarita Romero, cédula de ciudadanía número 13493074.

Teniente Roberto Rubio Rodríguez, cédula de ciudadanía número 5935789.

Teniente Jaime Enrique Hernández Castiblanco, cédula de ciudadanía número 80422284.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.